

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38633 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 594/2014, por Auto se ha declarado en concurso al deudor TOP CONSULTANT SOFTWARE CREATIONS, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene avenida Cerro del Águila, n.º 9, edificio B, 1.ª planta, oficina 18, San Sebastian de los Reyes, 28703 Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, doña NURIA SANZ CALVO, con domicilio en la calle Redecilla del Camino, n.º 2 D, 4.º B, Madrid 28050, teléfono 912330698 y correo electrónico concursalj juridico@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140053604-1